



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0085102/2015

BUENOS AIRES, 14 JUN 2016

VISTO las copias de las Resoluciones (R) Nros. 2124/15, ratificada por Resolución (CS) N° 4082/16, y (R-Ad Ref.) N° 719/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 2124/15, ratificada por Resolución (CS) N° 4082/16, se aprobó el "Acta de Acuerdo Paritario" del sector Nodocente, en nivel particular, suscripta por la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA), por la cual se dispone la designación, en planta permanente, a partir del 1° de enero del año 2016, del personal que se menciona en el Anexo que forma parte de la citada resolución.

Que por Resolución (R-"Ad Referéndum del Consejo Superior") N° 719/16, se sustituye el referido Anexo que forma parte de la resolución citada ut supra, por los motivos que se mencionan.

Que corresponde incorporar en el referido Anexo y en los alcances de la aludida resolución, al agente Santiago Matías GIMA (DNI N° 24.717.919 - Legajo N° 171.022).

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"Ad-Referéndum del Consejo Superior"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incluir en el Anexo y en los alcances de la Resolución (R-"Ad Referéndum del Consejo Superior") N° 719/16, mediante la cual se sustituye el Anexo que forma parte integrante de la Resolución (R) N° 2124/15, ratificada por Resolución (CS) N° 4082/16, al agente Santiago Matías GIMA (DNI N° 24.717.919 - Legajo N° 171.022).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires y por su intermedio a los interesados, a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA), a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías del Rectorado y Consejo Superior, a la Coordinación General de Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, al



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0085102/2015

- 2 -

Departamento de Administración de Gastos en Personal, a las Direcciones Generales de Recursos Humanos, del Sistema Universitario de Computación, de Presupuesto y Finanzas y de Consejo Superior y Despacho, y pase a la Dirección General de Consejo Superior y Despacho y de Recursos Humanos, a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

963

DM
B

Alberto E. Barbieri
Rector

Esteban B. Jacobitti
Secretario de Hacienda y Administración